



*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

## **PROYECTO DE LEY**

### ***El Senado y la Cámara de Diputados...***

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN FRANCISCO**

**Artículo 1°.** - Créase la Universidad Nacional de San Francisco, con sede central y asiento de sus autoridades en la Ciudad de San Francisco, departamento de San Justo, provincia de Córdoba.

**Artículo 2°.** - La Universidad de San Francisco se registrará por las disposiciones legales y reglamentarias aplicable a las Universidades Nacionales vigentes y se efectuará en el marco de la Ley de Educación Superior, Ley 24.521 y sus modificatorias.

**Artículo 3°.** - El Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación, dispondrá la designación de un/a Rector/a – Organizador/a, a propuesta de la Municipalidad de San Francisco, provincia de Córdoba, con las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 49 de la Ley de Educación Superior, Ley 24.521, el cual se mantendrá en el cargo hasta tanto se elijan las autoridades que el estatuto de la Universidad Nacional de San Francisco establezca.

**Artículo 4°.** - La oferta académica de la Universidad Nacional de San Francisco será integral e innovadora mediante carreras presenciales o a distancia de pregrado, grado y posgrado, como así también ofertas educativas no formales, sostenidas sobre los pilares de la inclusión, la cooperación, el servicio a la sociedad, el pluralismo y la innovación;



*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

orientadas y articuladas principalmente sobre una variada oferta para promover el desarrollo educativo a nivel local y regional, vinculadas a las ciencias de la educación, la salud, la comunicación, el turismo, la cultura, el desarrollo humano, el medio ambiente y la producción, y el acento en aquellas temáticas asociadas a la tecnología, biotecnología, ingeniería, robótica, seguridad informática, ciencias del comportamiento, ciencias de la gestión y otras temáticas que puedan resultar de interés local y regional.

**Artículo 5°.** - La Universidad Nacional de San Francisco diseñará y establecerá programas de investigación y extensión de alcance regional, y planificará la articulación de sus carreras para evitar la superposición de su oferta académica a nivel geográfico con las universidades ya instaladas en la región.

**Artículo 6°.** - Queda autorizado el Poder Ejecutivo Nacional para gestionar y aceptar del Gobierno de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de San Francisco, la cesión de los bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad.

**Artículo 7°.** - La Universidad Nacional de San Francisco, por medio del Ministerio de Educación de la Nación, queda facultada para suscribir convenios de cooperación con universidades públicas o privadas de nuestro país y de otras partes del mundo y con organismos públicos y privados de orden local, nacional e internacional.

**Artículo 8°.** - La Universidad Nacional de San Francisco podrá realizar todo tipo de actividades y promover la constitución de fundaciones, sociedades o asociaciones con la finalidad de apoyar su labor, facilitar las relaciones con el medio, dar respuesta y promover las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

**Artículo 9°.** - Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán atendidos con la partida específica de crédito para



*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de San Francisco en la correspondiente Ley de Presupuesto General de la Nación.

**Artículo 10°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

## **FUNDAMENTOS**

La educación superior nació en Córdoba. La originariamente conocida Casa de Trejo, constituyó el pilar donde se erigió en 1613 la Universidad Nacional de Córdoba, pionera de la educación universitaria Argentina.

A partir de la política pública implementada en San Francisco desde el año 2007 en adelante, la ciudad se ha convertido en un verdadero Polo Educativo en donde confluyen los intereses de formación y desarrollo profesional de una importante masa crítica que emerge desde la Región Centro del País.

La planificada realización de obras de infraestructura y servicios por parte del Municipio y del Gobierno Provincial, permitió la sectorización de gran parte de la oferta académica en uno de los espacios con mayor proyección del ejido urbano, posibilitando de esta manera la revalorización del mismo y el consecuente crecimiento inmobiliario y comercial.

Este proyecto consolidó la situación de aquellas instituciones públicas y/o privadas que ya se encontraban trabajando en la ciudad y, fundamentalmente, fomentó el desembarco de nuevas propuestas que han venido a conformar una pertinente oferta académica, íntimamente ligada con el perfil social, económico y productivo de San Francisco y la región.

En este contexto, la creación en el mes de diciembre de 2012, del Centro Regional de Educación Superior San Francisco (C.R.E.S.), a partir del trabajo conjunto entre el municipio local y la Universidad Nacional de Villa María, se constituyó en uno de los pilares fundamentales y emblemáticos de este proyecto superador; el cual ha posibilitado el acceso a la educación superior, de manera pública y gratuita, a más de mil estudiantes que actualmente cursan alguna de



*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

las distintas carreras de grado que se dictan o dictaron en este establecimiento.

El 65% de esta población corresponde a jóvenes de la ciudad de San Francisco y Frontera (conformando un conglomerado de 80.000 habitantes), y el resto se distribuye en un radio de 130 km a la redonda, con un fuerte anclaje que deriva del eje norte del Departamento San Justo. En este radio quedan incluidas otras localidades de la región oeste de la Provincia de Santa Fe, integrando el territorio correspondiente a los Departamentos Castellanos y San Martín.

En la ciudad de San Francisco y en las localidades más pobladas del Departamento San Justo, se hallan Instituciones de Educación Superior, tanto de gestión pública como de gestión privada, que implementan carreras de formación docente y de formación técnica, entre las que se mencionan: Profesorados en Educación Inicial, en Educación Primaria, en Educación Especial, en Educación Secundaria en: Historia, Matemática, Psicología, Economía, Geografía, Biología, Educación Física, Inglés, Lengua Literatura, Ciencias de la Educación, Teatro, Música y Artes Visuales. Y, las Tecnicaturas Superiores en: Gestión Ambiental, Gestión Jurídica, Logística, Planificación Gerencial, Gestión de las Organizaciones, Gestión de Cooperativas, Administración Agropecuaria, Administración de Empresas, Comercialización, Recursos Humanos, Relaciones Públicas, Publicidad, Turismo, Seguridad Comunitaria, Higiene y Seguridad Industrial, Higiene y Seguridad en el Trabajo, Diseño Industrial, Electrónica, Producción y mantenimiento Electromecánico y Sistemas de Automatización, Trabajo Social, Producción Agropecuaria, Alimentos y Bromatología y Tecnologías de los Alimentos. Además, Analista de Sistemas de Computación, Analista de Gestión Contable y Financiera, Martillero y Corredor Público, Enfermería Profesional y Psicopedagogía.

Además, en San Francisco se localizan algunas extensiones áulicas dependientes de universidades privadas que desarrollan una oferta de



*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

grado, no estable y arancelada, en la modalidad presencial o a distancia, cuyas sedes centrales se encuentran ubicadas, en algunos casos, fuera del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior, que integra la sede central.

Desde su fundación, el C.R.E.S. San Francisco funciona en dependencias del Colegio Secundario I.P.E.M. 96 "Pascual Bailón Sosa", a través de un contrato de comodato renovable. En estas instalaciones contamos con: 15 aulas, gabinete informático, taller de prototipado rápido, S.U.M., biblioteca, 12 proyectores, 2 pantallas, escritorios, 20 computadoras en gabinete, 5 computadoras en oficina, mesa de trabajo, 2 impresoras, 1 fotocopidora, 2 equipos de sonido y mobiliario de oficina básico.

Cuenta, además, con un terreno colindante al actual colegio donde funciona, cedido por el municipio en el año 2021.

La Universidad Nacional de San Francisco absorbería y continuaría el proyecto C.R.E.S., teniendo como punto de partida todos los elementos que lo conforman. La infraestructura edilicia, las herramientas y el material áulico, la oferta educativa, el excelente personal docente y administrativo y el sueño de cientos de estudiantes que conforman el alumnado.

La oferta académica pública y gratuita está conformada por las siguientes carreras de grado: Lic. en Administración, Diseño Industrial, Lic. en Seguridad, Lic. en Desarrollo Local-Regional, Lic. en Gestión Educativa e Ingeniería Industrial. También cuenta con las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gestión de PYMES y Especialización en Tributación.

También se dictaron de forma presencial, pública y gratuita las carreras de: Contador Público, Licenciatura en Comunicación, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Psicopedagogía.



*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

De un total de ingresantes efectivos de 3.116 alumnos, desde año 2013, se destaca el egreso de 202 profesionales.

Por estos motivos, solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación de este proyecto de ley.

**Ignacio GARCÍA ARESCA**  
DIPUTADO NACIONAL